



CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MAYO DE 2000
ONCE HORAS
ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2000.
2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE CANDIDATURAS COMUNES DE LA LISTA, CON LAS VEINTISÉIS FÓRMULAS, PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADO POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.
3. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE CANDIDATURAS COMUNES DE LA LISTA, CON LAS VEINTISÉIS FÓRMULAS, PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS, QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS MECANISMOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS, HASTA ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, CUANDO POR CAUSAS SUPERVENIENTES NO PUEDAN DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO.
5. SORTEO PARA LA SELECCIÓN DE LA LETRA DEL ALFABETO A UTILIZAR COMO SEGUNDO CRITERIO PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MECANISMO PARA RECABAR Y DIFUNDIR DE FORMA INMEDIATA LAS TENDENCIAS ELECTORALES EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DEL 2000.
7. PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS IMPRESAS EN SISTEMA BRAILLE PARA QUE LOS ELECTORES CIEGOS Y DÉBILES VISUALES EJERZAN PERSONALMENTE SU DERECHO AL VOTO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000.